I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000588

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

Cerrillos, 02 MAY 2017

VISTOS:

Las Providencia Nº103/0159/2017 y Nº103/0382/2017; Los Oficio Nº700/0280/2016 y Nº700/752/2017 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; El Ord. Nº 1000/040/2015 de la Dirección Jurídica; El Decreto Exento Nº202/394/2016; Lo dispuesto en la letra j) Art. 56 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y los Artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las Facultades delegadas por el Decreto Exento Nº202/1566/2014.

CONSIDERANDO:

Que, el informe jurídico, plasmado en el Ord. Nº 100/040/2017, señala que, sin perjuicio que no procedió que los funcionarios extralimitaran el máximo de horas previstas en el Artículo 9 de la Ley Nº 19.014 ya que no se cumplió ninguno de los preceptos legales, corresponde conceder el descanso complementario reclamado por los funcionarios municipales.

Lo dispuesto en la Providencia Nº 103/0159/2017 y los informes de registros de asistencia del personal que cumplió funciones en la campaña de renovación de Permisos de Circulación del Año 2016, durante el mes de Marzo del mismo año.

Que, existe un error de cálculo en Decreto Exento Nº202/374/2017.

RESOLUCIÓN:

1. Modifiquese el descanso complementario del funcionario que se señala, por el total del tiempo que se menciona y por las razones que se expresan :

Donde dice:

NOMBRE	DIAS	HORAS	MINUTOS
RUIZ CORREA CARLOS	3	7	21

Debe decir:

NOMBRE	DIAS	HORAS	MINUTOS
RUIZ CORREA CARLOS	5	8	45

2. El descanso Complementario se hará efectivo de acuerdo a la calendarización que señalará el Superior Jerárquico respectivo, el cual deberá comunicarlo al Departamento de Personal y Bienestar.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000588

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2017

3. El Departamento de Personal, registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LCA/CUCH/FCQ/avq.
Distribución :
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Dirección de Obras
- Dideco
- Interesado
- Sección de Remuneraciones
- Control de Asistencia
- Archivo